

Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 19454

LA PLATA, 5 de mayo de 1994

El Concejo Deliberante su Sesión Ordinaria n^2 4, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado con votación nominal lo siguiente:

ORDENANZA 8310

ARTICULO 19.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar un juego de bochas reglamentario al Club de Fomento

Meridiano Vº.-

ARTICULO 30 .- De forma.

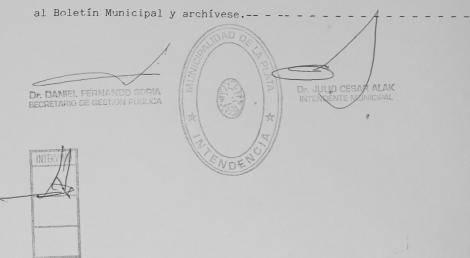
HUGO D. MARSICO SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

LUIS POPFIRIO MALAGAMBA Vicepresidente Primero Concejo Deliberante La Piata

Municipalidad de La Plata Intendente

La Plata, 10 de mayo de 1994.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése



La Plata, 10 de mayo de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo

el número OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ (8310).- - - - - - - - -

JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DE ACHO
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO